



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PROCEDIMIENTOS LEY 20/2021.

EST-04

Personal técnico de gestión y de administración y servicios

NOTA INFORMATIVA
RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA

Visto el recurso de alzada interpuesto el día 25 de julio de 2023 por D^a Nuria Calleja de Diego contra el acuerdo de 10 de julio de 2023, del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso por turno libre en las Escalas de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, esp. Producción de medios Audiovisuales, de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales, esp. Producción Editorial, y de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales, esp. Reprografía y Offset de esta Universidad, (BOE núm. 281, de 23 de noviembre de 2022), con fecha de 21 de agosto de 2023 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- SUSPENDER la ejecución del acuerdo de 10 de julio de 2023, del tribunal del proceso selectivo, por el que se hacen públicas las desestimaciones de las peticiones de revisión efectuadas por los aspirantes, la calificación final de los aspirantes del proceso selectivo, la relación ordenada de los aspirantes que han obtenido, al menos, 40 puntos, y por el que se eleva al Sr. Rector la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo como personal funcionario de carrera, **única y exclusivamente para la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, especialidad Producción de Medios Audiovisuales, hasta la resolución, por parte de este Rector, del recurso de alzada interpuesto.**

2.- DESESTIMAR la petición de suspensión de la ejecución de los acuerdos del tribunal calificador del proceso selectivo de 5 y 14 de julio de 2023, por el que se desestiman e inadmiten las diferentes peticiones de revisión efectuadas por la aspirante.

El Rector.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros.

Lo que se informa para general conocimiento.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, por Rafael Sastrón Tomillo, Jefe de la Sección de Selección y Formación.

CSV: d9561e82a8d6e53e16276300ee517abb

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

RAFAEL SASTRÓN TOMILLO

Jefe Sección Selección y Formación

23/08/2023 12:28:00



d9561e82a8d6e53e16276300ee517abb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/d9561e82a8d6e53e16276300ee517abb>